Av. R. S. Peña 760 P:20, Capital Federal

PRACTICA LIQUIDACIÓN - SOLICITA SE CORRA TRASLADO - SE

APRUEBE.- ACOMPAÑA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.
Señor Juez:

JUAN MANUEL ARCA, T°100 F°189 C.P.A.C.F., en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora, manteniendo el domicilio procesal constituido en Uruguay 469, piso 7 "A" CABA - Zona de Notificación 116 - domicilio electrónico 20-30933159-2 (juanarca@live.com) en los autos caratulados: "BALCARCEL, SILVIA CRISTINA C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348" (Expte. N° 8894/2022), ante V.S. comparezco y expongo:

I.-MANIFIESTA - PRACTICA LIQUIDACIÓN.-

Encontrándose firme la sentencia definitiva recaída en autos, esta parte procede a practicar liquidación conforme las pautas de condena.

La sentencia de grado ordenó pagar la suma de \$448.898 Más intereses.-

Condena de prestaciones:.....\$ 448.898.-

a.-Practica liquidación de capital e intereses.-

Encontrándose firme la sentencia definitiva recaída en autos, esta parte procede a practicar liquidación conforme las pautas de condena:

ÍNDICE RIPTE accidente: \$3.383,14 ÍNDICE RIPTE vigente: \$118.007,30 VARIACIÓN ÍNDICE RIPTE: 34,88

En consecuencia el cálculo de monto de condena debe representarse de la siguiente manera:

34,88 x \$448.898 = \$15.657.562,24

TOTAL CAPITAL: \$15.657.562,24

Intereses conforme pautas de condena

Tasa 6% anual desde el 15/06/2018 hasta 06/11/2024 TASA ACUMULADA 38,4000 %......\$6.012.503,90

TOTAL INTERESES= \$6.012.503,90.
TOTAL CAPITAL + INTERESES = \$21.670.066,14.-

II.- PRACTICA LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS.-

La condena contiene regulación de honorarios los que serán calculados conforme art. 51 de la Ley 27.423, teniendo en cuenta el valor de la UMA al momento de la resolución (\$60.779):

- 1.- Honorarios rep. actora 1° ins. = \$607.790 (10 UMAs).-
- 2.- IVA sobre honorarios actora 1º instancia = \$127.635,90.-
- 3.- Honorarios rep. actora 2° ins. (30%)= \$182.337 .-
- 4.- IVA sobre honorarios actora 2° instancia = \$38.290,77.-
- 5.- Honorarios rep. demandada 1º instancia (8UMA) = \$486.232.-
- 6.- Honorarios perito médico (6 UMA) = \$364.674.-

III.- ACREDITA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL SUSCRIPTO.-

Que adjunto constancia de inscripción con la que acredito que me encuentro inscripto ante el IVA como REPSONSABLE INSCRIPTO.-

IV.- PETITORIO.-

-Se corra traslado de la liquidación practicada y se apruebe.

Provea V.S. de conformidad, que SFRA JUSTICIA.-